



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel- FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 03 OCT 2022

Res. H N° 1446/22

Expte. N° 4.013/22

VISTO:

El pedido mediante el cual se solicita autorización para la adquisición de artículos informáticos; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de cables de transmisión de datos: HUB USB, cable USB A/A de 1,8m y cable USB a HDMI destinados a préstamos transitorios;

Que el pedido cuenta con autorización de decanato y resulta necesario proceder con la adquisición indicada dado el frecuente uso de los mencionados bienes para el dictado de clases y demás actividades académicas de esta Facultad;

Que al tratarse de un bien estándar se solicita la provisión de la firma TECNOGRAF SA, quien posee en stock los mencionados artículos y se adecúa a las formas de entrega y pago;

Que mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos nueve mil quinientos cincuenta con 00/100 (\$ 9.550,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Equipamiento en General y Material Didáctico**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

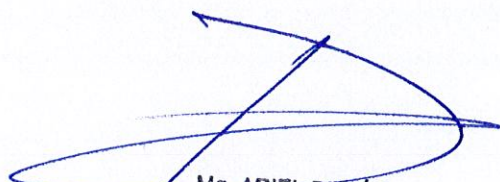
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de **pesos nueve quinientos cincuenta con 00/100 (\$ 9.550,00)** en concepto de adquisición de artículos informáticos detallados en el exordio, provistos por la firma **TECNOGRAF SA**, CUIT N° 33-68124698-9, según factura B N.° 00034-00002089.

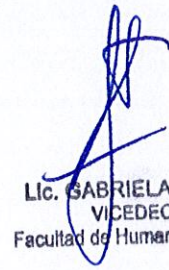
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Equipamiento en General y Material Didáctico**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección General Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

gm/ATH


Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa